

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

**Ordenanza Número 19**

**Serie 2023-2024**

(Proyecto Núm. 29)

**Presentada por: Administración**

**PARA ENMENDAR EL CUARTO POR CUANTO Y LA SECCIÓN 1RA DE LA ORDENANZA NÚMERO 1, SERIE 2012-2013, CON EL PROPÓSITO DE ELIMINAR LA REFERENCIA LA ALCALDE, HON. HECTOR O'NEILL GARCÍA Y AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A DISTRIBUIR FONDOS FEDERALES OTORGADOS AL MUNICIPIO BAJO EL COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT (CDBG) Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE ASISTENCIA CON ENTIDADES; PARA ENMENDAR LAS SECCIONES 3RA Y 4TA DE DICHA ORDENANZA, PARA CORREGIR ERRORES TIPOGRÁFICOS QUE APARECEN EN LA MISMA; Y PARA OTROS FINES.**

**Por Cuanto:** El 5 de julio de 2012, se aprobó la Ordenanza Número 1, Serie 2012-2013, donde se autorizó al Alcalde incumbente, Hon. Héctor O'Neill García, o a su representante autorizado, a distribuir fondos federales otorgados al Municipio bajo el "Community Development Block Grant" (CDBG) y suscribir contratos de asistencia con entidades elegibles según autorizado por la Sección 570.203 del Título 24 del Código de Reglamentos Federales (24 CFR 570).

**Por Cuanto:** La Administración actual quiere continuar ayudando a los negocios elegibles para fomentar la creación y retención de empleos y el desarrollo económico.

**Por Cuanto:** Por lo tanto, es necesario enmendar el Cuarto Por Cuanto y la Sección 1ra de la Ordenanza Número 1, Serie 2012-2013, para eliminar la referencia al Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, de tal manera que sólo se relacione al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo sin especificar nombre.

**Por Cuanto:** Además, se hace necesario enmendar la Sección 3ra y la Sección 4ta para corregir errores tipográficos.

**POR TANTO: OREDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra:** Enmendar, como por la presente se enmienda, el Cuarto Por Cuanto, de la Ordenanza Número 1, Serie 2012-2013, para que lea de la siguiente manera:

"En reconocimiento a tan loable fin público, la Legislatura Municipal de Guaynabo considera adecuado autorizar al **Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que él designe**, a distribuir fondos federales otorgados al Municipio bajo el "Community Development Block Grant" (CDBG) y suscribir contratos de asistencia con entidades, según autorizado por la Sección 570.203 del Título 24 del Código de **Regulaciones Federales.**"

**Sección 2da:** Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 1ra, de la Ordenanza Número 1, Serie 2012-2013, para que lea de la siguiente manera:

“Autorizar al **Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que él designe**, a distribuir fondos federales otorgados al Municipio bajo el “Community Development Block Grant” (CDBG) y suscribir contratos de asistencia con entidades, según autorizado por la Sección 570.203 del Título 24 del Código de **Regulaciones** Federales.”

**Sección 3ra:** Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 3ra, de la Ordenanza Número 1, Serie 2012-2013, para que lea de la siguiente manera:

“Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables, que, si cualquier sección, párrafo, oración o **cláusula fuese** declarada nula por cualquier tribunal competente, la decisión de dicho tribunal no alterará las otras disposiciones de la misma.”

**Sección 4ta:** Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 4ta, de la Ordenanza Número 1, Serie 2012-2013 para que lea de la siguiente manera:

“Toda Ordenanza, Resolución o parte de la misma que estuviese en **conflicto** con las disposiciones de esta Ordenanza, queda por la presente derogada hasta donde existiese tal conflicto.”

**Sección 5ta:** Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzarán a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias federales, estatales y municipales que corresponda, al igual que a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 8 de enero de 2024.

  
Carlos H. Martínez Pérez  
Presidente

  
Lillian Amado Sarquella  
Secretaria

Fue aprobada por el Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez, Alcalde Interino, el día 9 de enero de 2024.

  
Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez  
Alcalde Interino



Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
**Legislatura Municipal**

### CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 19, Serie 2023-2024**, intitulada:

**“PARA ENMENDAR EL CUARTO POR CUANTO Y LA SECCIÓN 1RA DE LA ORDENANZA NÚMERO 1, SERIE 2012-2013, CON EL PROPÓSITO DE ELIMINAR LA REFERENCIA LA ALCALDE, HON. HECTOR O’NEILL GARCÍA Y AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A DISTRIBUIR FONDOS FEDERALES OTORGADOS AL MUNICIPIO BAJO EL COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT (CDBG) Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE ASISTENCIA CON ENTIDADES; PARA ENMENDAR LAS SECCIONES 3RA Y 4TA DE DICHA ORDENANZA, PARA CORREGIR ERRORES TIPOGRÁFICOS QUE APARECEN EN LA MISMA; Y PARA OTROS FINES.”**

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 8 de enero de 2024, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu  
Mariana Castro  
Carlos M. Santos Otero  
Guillermo Urbina Machuca  
Javier Capestany Figueroa  
Niurka Del Valle Colón  
María Elena Vázquez Graziani  
Joaquín Rosado Morales

Gabriela M. Alonso Ribas  
Idis Mabel Vélez Romero  
Félix A. Méndez González  
Miguel A. Negrón Rivera  
Gabriel A. Báez Lozada  
Luis C. Maldonado Padilla  
Ángel O’Neill Pérez  
Carlos H. Martínez Pérez

Fue aprobada por el Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez, Alcalde Interino, el día 9 de enero de 2024.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 10 de enero de 2024,

Verónica Esteva Álvarez  
Secretaria Auxiliar